



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION VI – 4ª SESION ORDINARIA

26 de mayo de 1961

4º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del titular, diputado Don FARID MARON*

SECRETARIO: *Sr. ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA*

NOMINA DE LEGISLADORES

Legisladores presentes:

ABBATE, Oscar A.
AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
CAMPBELL, Norman P.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio

PISAREWSKI, Waldemar V.

RAJNERI, Julio R.

RIONEGRO, Alberto

RUIZ, Carlos A.

VELASCO, José M.

VICHICH, Egberto S.

Ausentes con aviso:

BEVERAGGI, Agustín

ESTEBAN, Agustín

SCHOENMAKER, Juan

Ausentes sin aviso:

CASAMIQUELA, Héctor A.

CASTELLO, Herberto S.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 18 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) – Por secretaria se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Marón) – Con la presencia de dieciséis señores diputado, queda abierta la sesión.

2 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Marón) – En consideración las versiones taquigráficas de las sesiones realizadas los días 26 y 28 de abril y 1, 22 y 24 de mayo.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas. Se archivarán.

3 - OLEODUCTO COLONIA CATRIELA VILLA REGINA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Marón) – Como no hay asuntos entrados corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio se va a pasar al turno que el Reglamento fija para los pedidos de preferencia y sobre tablas.

Si no se hace uso de este turno se va a pasar al espacio que fija el Reglamento para considerar los proyectos de resolución o de declaración.

2/1

Delavaut

SR. PRESIDENTE (Marón) – Se van a tratar las resoluciones número 4 y 3 en el orden citadas.

La resolución número 4 está referida al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución para que se gestione la licitación y ejecución de la construcción del oleoducto Colonia Catriel a Villa Regina. Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general. Tiene la palabra el miembro informante de comisión.

SR. PIÑERO – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, ha producido dictamen...

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tenga la amabilidad de elevar el tono de voz, señor diputado.

SR. PIÑERO – ... en el proyecto de resolución que tiene a consideración la Cámara, estimando los innegables beneficios de orden económico y financiero que significarían para la provincia de Río Negro, la construcción del oleoducto que se propicia.

Por otra parte, señor presidente, hemos tenido en cuenta que sancionando este proyecto de resolución, reforzaríamos con nuestra intervención los trámites que se encuentra realizando actualmente el Poder Ejecutivo en pro de un mismo fin.

No deseando sobreabundar en mayores consideraciones, deseo informar a la Cámara que con fecha tres de mayo del corriente año, la Administración Plaza Huincul, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha informando al Poder Ejecutivo provincial el estado de los trabajos de explotación en Colonia Catriel, poniendo en su conocimiento que en el corriente año se piensa perforar en dicha área, aproximadamente 30 pozos y que en la actualidad hay perforado 18, dos de los cuales han resultado gasíferos y 16 petrolíferos, no pudiendo estimar con certeza hasta este momento la producción, dado que sería necesario que los mismos estuvieran en producción.

Por otra parte, se está trabajando en la instalación de un acueducto de Río Colorado a Colonia Catriel y también en la ejecución e instalación de tanques receptores de petróleo y próximamente licitarán la instalación de una planta industrial y playa de almacenaje con siete mil metros cúbicos de capacidad.

También Y.P.F. está estudiando la posibilidad del oleoducto que propicia este proyecto de resolución. Es por estas razones que la comisión solicitada a la Cámara la aprobación en la forma que ha sido presentado.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR. RIONEGRO – Señor presidente: No hace mucho tiempo atrás la provincia, con emoción, tuvo la noticia que dentro de su territorio Y.P.F., después de arduos trabajos había logrado la perforación de algunos pozos y había encontrado petróleo.

3/1

Peñalva- Campos

Demás está decir la importancia extraordinaria y excepcional que se para una provincia y para todo el territorio de la República tiene el encontrar nuevas cuencas petrolíferas, en el problema de abastecimiento energético.

En la zona de Catriel en la actualidad existen 18 pozos perforados; de ellos, dos han resultado gasíferos —en los restantes se ha encontrado petróleo— y todos están tapados a la espera de que la posibilidad del transporte haga poner en movimiento esos pozos con sentido económico y comercial en su explotación.

Estaría demás señalar la importancia del petróleo para la República Argentina y en el campo mundial, después de los extensos debates que hemos tenido en esta Legislatura en torno al problema de la concesión de áreas para la explotación del petróleo en nuestra provincia, en el cual se tocara la importancia fundamental de este hidrocarburo líquido.

La experiencia demuestra, sin lugar a dudas, que es necesario realizar los máximos esfuerzos para poder llegar a la concreción de una política energética nacional, que esté a tono con lo que todos los argentinos aspiramos y que la producción del petróleo se vaya aumentando día a día con nuevas perforaciones y con mayores técnicas en la explotación del mismo. En nuestro país existe un organismo estatal que se denomina Yacimientos Petrolíferos Fiscales, conocido por su sigla Y.P.F., que es quien tiene a su cargo la mayor parte de la explotación del petróleo en la República. Pero no obstante y desgraciadamente, en nuestro concepto, el gobierno nacional ha otorgado auténticas y reales concesiones a los monopolios petroleros internacionales para la explotación del petróleo en nuestro suelo.

En su momento, en su oportunidad, el sector del Radicalismo del Pueblo ha censurado esta actitud y ha censurado también la concesión de un área de exploración en la Provincia para la Compañía Internacional Shell.

Esa es la situación actual en la República, por eso esta bancada por intermedio del que habla, quiere formular dos fervientes deseos de argentinos y rionegrinos; de legisladores que estamos preocupados por el desarrollo de la provincia y de la Nación misma, que son para nosotros piedra angular en la materia de la energía y, sobre todo, en este aspecto del petróleo: El primero es que no se vaya a otorgar a las empresas extranjeras esta magnífica posibilidad que se llama Catriel y Peñas Blancas, que en este momento está siendo explorada y perforada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales. El segundo deseo, señor presidente, es que el gobierno de Río Negro, de esta riqueza potencial extraordinaria que está en las entrañas de la tierra de nuestra provincia, dedique todos sus esfuerzos en la obtención de un lugar en el directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como representante de una provincia petrolera, para obtener allí el lugar que le corresponda para defender los intereses y las programaciones posteriores de desarrollo en materia de petróleo.

4/1

Perini-Saluzzi

Formulamos estos dos deseos con sentida emoción, con verdadero interés porque creemos que, de realizarse ambos, podemos llegar a tener en la provincia de Río Negro una fuente extraordinaria de producción.

Según estiman los técnicos con los cuales hemos conversado en nuestra visita a los pozos de Catriel, se presume que no sería nada extraño que, cuando los pozos estén totalmente perforados de acuerdo al programa de acción que Y.P.F. tiene para desarrollar, esa cuenca de aproximadamente dos mil metros cúbicos diarios de petróleo, cifra por demás significativa e importante y que nos colocará entre las provincias productoras con mayor potencial en la República.

En consecuencia, señor presidente, nada mejor entonces que esta Cámara apruebe hoy esta resolución para que Y.P.F., aprovechando la oportunidad de que está teniendo un oleoducto entre las localidades de Challacó y Bahía Blanca para el transporte del petróleo de la provincia de Neuquén, licite también un oleoducto de empalme entre Catriel y Villa Regina, oleoducto que, por otra parte, está ya estudiado por Y.P.F. tanto en las partes técnicas como en la parte financiera para que entonces la empresa que en este momento está atendiendo el oleoducto anteriormente mencionado pueda realizar, antes de irse de la zona, este pequeño tramo que va a determinar tan extraordinaria posibilidad para la Provincia.

Por estos motivos, señor presidente, el sector del Radicalismo del Pueblo va a apoyar en forma unánime el proyecto de resolución que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR. OROZA - Señor presidente: El bloque de la Unión cívica Radical Intransigente va a apoyar el proyecto que estamos tratando referente a la construcción del oleoducto entre Colonia Catriel y Villa Regina, pero se hace un deber en dejar sentada una vez más su posición de apoyo a la política petrolera que está siguiendo el gobierno de la Nación, política ésta que fue ampliamente debatida en esta Legislatura.

Precisamente la intensificación de los trabajos de exploración y explotación del yacimiento petrolífero de Colonia Catriel es un resultado evidente y palpable de las bondades de esa política petrolera. Y.P.F., que hasta hace poco tiempo no había podido concretar sus esfuerzos para manifestar la gran riqueza que esconde el suelo rionegrino, en virtud del desahogo de tipo económico que la política petrolera actual le ha significado, ha podido concretar sus esfuerzos, que se han materializado en el descubrimiento de una cuenca que, como se ha dicho, es de las más importantes del país.

Nosotros, vuelvo a repetirlo, apoyamos incondicionalmente esa política petrolera y desde ya coincidimos con lo que ha expresado el diputado preopinante de que es nuestro deseo que Río Negro tenga su representante en el directorio de Y.P.F., y que sea Y.P.F., el que siga trabajando por el engrandecimiento de la institución y de nuestra patria en la zona de Catriel y Peñas Blancas.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABATTE – Señor presidente: Nuestro sector va a apoyar el proyecto de resolución por considerar que la obra de un oleoducto entre el nuevo yacimiento rionegrino Colonia Catriel y Villa Regina, incrementará el desarrollo del yacimiento y por ende la grandeza de nuestra Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el proyecto en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular . Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR. RIONEGRO – Quería señalar, señor presidente, con respecto a la labra que realiza Y.P.F. En Colonia Catriel, y al mismo tiempo rendir homenaje al esfuerzo extraordinario de ese numeroso grupo de hombres que vienen trabajando en dicha zona efectuando el levantamiento gravimétrico de las tareas previas de exploración y perforación desde hace cuatro años.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, en consecuencia queda sancionado el proyecto de resolución.

4 - ACUERDO CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) – La resolución numero 3 esta referida al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el pedido de acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación del señor Rodolfo Juan Tarelli para el cargo de Contador General de la Provincia.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento en su artículo 22, las sesiones serán públicas pero podrá haberlas secretas cuando la Cámara así lo resuelva. En los pedidos de acuerdo anteriores solicitados por el Poder Ejecutivo, la Cámara los consideró en sesión secreta. En consecuencia en el caso que nos ocupa hoy el Cuerpo resolverá si se considera en igual manera.

5 - SESION SECRETA

Moción

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

SR. RUIZ – Es para mocionar en el sentido de pasar a sesión secreta a efectos de tratar este asunto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a votar si se aprueba la moción formulada en el sentido de pasar a sesión secreta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada. Se pasará a sesión secreta. En consecuencia invito al público asistente y a los empleados que se encuentran en el recinto a abandonarlo.

-Así se hace.

-Eran las 18 y 30 horas.

7/1

6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 45 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) – Se reanuda la sesión pública, habiéndose cumplido la finalidad de la sesión secreta.

7 - ORDEN DEL DIA N° 3

CESION MANZANA N° 79 DE ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) – Corresponde considerar los Ordenes del Día número 3 y 4.

El primer punto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre transferencia de bienes del Estado cediendo la manzana 79 de la localidad de Allen a la administración de Obras Sanitarias, Municipalidad y Obispado de Viedma.

Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

7/1

SR. PRESIDENTE (Marón) – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha tenido a consideración el proyecto de ley que elevara el Poder Ejecutivo, referido al destino que se le dará a la manzana número 79 de Allen. En tal sentido, debo manifestar que esta ley ratifica o vendrá a ratificar lo ya dispuesto por el decreto número 775 del 28 de abril del corriente año.

Voy a comenzar entonces, por dar lectura a los considerados que dieron lugar al decreto mencionado, a los efectos que todos los señores legisladores se ubiquen perfectamente en el problema.

Los considerados del decreto mencionado, establecen lo siguiente: "Visto el expediente número 63.044-0-1947 del Ministerio del Interior cumulado número 11.577-P-1957, 10.249-a-1961 del Ministerio de Gobierno y número 36339-1958 del registro del ministerio de Economía, y considerando:

8/1

Perini-Saluzzi

Que por decreto del Poder ejecutivo nacional número 111,504 de fecha 26 de octubre de 1937 fué reservada la manzana número 79 del pueblo de Allen para la municipalidad local, con destino a parque y plaza de ejercicios físicos; Que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación gestiona una fracción de la misma para la construcción de un inmueble para sus necesidades administrativas en esa localidad, para lo cual dispone de los recursos para iniciar la construcción de inmediato; Que la municipalidad no tiene el propósito de utilizar esa manzana para el destino reservado, prestando su conformidad el Consejo Municipal para que se modifique el mismo; Que el Obispado de Viedma también gestiona una fracción de la citada manzana para construir en ella la iglesia y Casa Parroquial, para lo que también dispone de fondos asignados; Que ha vencido el término fijado por el artículo 10 de la ley número 14,408 y su ampliatorio establecido por el decreto ley 4,908 del año 1958 sin que la Nación la haya reservado;

Por ello, y lo informado por la dirección General de Tierras Bosques y Colonización, el Poder Ejecutivo de la provincia dictó un decreto que establece lo siguiente. El artículo 1º del mismo deja sin efecto la reserva de la manzana 79 del pueblo de Allen dispuesta por el antes mencionado decreto nacional de fecha 26 de octubre de 1937, por haberse operado el vencimiento del termino fijado por el articulo 10 dela ley número 14,408 y su ampliatorio establecido por decreto de ley número 4,908/58, sin que la Nación la haya establecido.

Seguidamente, el decreto del Poder Ejecutivo establece el destino que se le dará a esta tierra al dejarse sin efecto la reserva anterior; es así que en el artículo 2º dice: Otórgase la tenencia título precario de la superficie de tres mil ciento sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados , constituida por la fracción ángulo nordeste de la manzana número 79 del pueblo de Allen en la provincia de Río Negro, a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para la construcción del edificio de administración.

En su artículo 3º establece que se otorga también tenencia a título precario de idéntica superficie a la municipalidad de Allen para futuras necesidades.

Y posteriormente en su artículo 4º, establece también delimitando perfectamente cuál es la fracción, en este sentido de que se otorga en idéntica forma, es decir, se otorga la tenencia a título precario de una superficie mayor de seis mil trescientos metros cuadrados a la Diócesis de Viedma con destino a la construcción de Iglesia y Casa Parroquial de Allen.

El citado decreto establece en su artículo 5º que el Ministerio de Economía adoptará las providencias del caso a fin de que, con las formalidades de práctica, oportunamente se ponga en posesión de las fracciones otorgadas por este decreto a sus destinatarios. En su artículo 6º establece que se dará cuenta a la Legislatura provincial, en la primera oportunidad, solicitando la aprobación de esta medida de gobierno y consecuentemente la adjudicación definitiva de dichos predios a favor de los organismos y entidades recurrentes.

El mencionado decreto, que fuera dictado el 28 de abril de 1961, lleva la firma del señor gobernador y lo refrenda el ministerio de Economía. Es así entonces que, de acuerdo al artículo 6º del mencionado decreto, el Poder Ejecutivo elevó oportunamente a esta Cámara el proyecto de ley que en este momento nos ocupa y que mereció la sanción por unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, sin modificaciones en el texto original.

Considero, señor presidente, que el solo enunciado del destino que se da a la tierra no necesita mayores fundamentos que den validez a esta medida.

9/1

Pues mientras se destina un lote a Obras Sanitarias para una edificación que le es necesaria a los efectos de desenvolver a su acción en la mencionada localidad, por otra parte se reserva un lote similar para las futuras necesidades de la municipalidad y un lote de superior superficie, como dijera, con destino a la iglesia y casa parroquial de esa localidad, cosa preferentemente atendible teniendo en cuenta la profunda fe cristiana de nuestro pueblo.

En definitiva, señor presidente, considero que con esta ley no hacemos nada mas que ratificar y dar vigencia , ya que por otra parte lo pide la Constitución, a una medida del Poder Ejecutivo por la cual se compromete el destino de tierras fiscales que forman el patrimonio de la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Velasco.

SR. VELASCO – Señor presidente: Nuestro bloque dará su apoyo al mencionado proyecto de ley que ha tenido despacho por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Lo hace por el hecho de que el otorgamiento de las tierras cedidas en el mismo, beneficiará a la localidad de Allen, ya que permitirá la inmediata construcción del edificio para oficinas y depósitos de Obras Sanitarias, por una parte y por otra la prosecución de las obras del templo y casa parroquial de esa población que en este momento se está realizando con los aportes populares y estatal.

Asimismo otra parte de la citada manzana será dada a la municipalidad de Allen para que la utilice en los fines que crea necesario en su oportunidad. Por estas consideraciones nuestro bloque presenta su apoyo al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE – Señor presidente: Prestaremos nuestro voto favorable al proyecto en discusión por considerar que contribuirá al adelanto de la población de Allen al mismo tiempo que permitirá que se cumpla o que se llene necesidades de ese pueblo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Marón) – En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

-Igualmente se vota y se aprueba el artículo 2º

SR. PRESIDENTE (Marón) – El artículo 3º es de forma. En consecuencia queda sancionado el proyecto de ley.

10/1

Delavaut

8 - ORDEN DEL DIA N°4

SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS EN GENERAL ROCA

CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Marón) – El segundo asunto del Orden del Día está referido al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, solicitando autorización para invertir hasta la suma de 1,000,000 pesos para la extensión de servicios de Obras Sanitarias en la localidad de General Roca. Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Marón) – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Murillas.

SR. MURILLAS – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado favorablemente y por unanimidad de sus miembros el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura, por el cual solicita la autorización para intervenir la suma de 1.600.000 pesos para la extensión de la red de agua y obras cloacales en la localidad de General Roca.

Este proyecto del Poder Ejecutivo, obedece a una inquietud de los pobladores de los barrios Villa Industrial, Quintú Panal, Patronato, Frank, Oeste y Bagliani, que en visita recientemente efectuada al señor Gobernador, le han impuesto de la necesidad y los prejuicios que les ocasiona la falta de estos servicios vitales para el desarrollo de esos barrios densamente poblados.

Se tratan, señor presidente de barriadas con numerosa población, que actualmente deben consumir aguas provenientes de las acequias, que generalmente se ven contaminadas por la forma que deben ser suministradas.

Ocasiona serios prejuicios a esos barrios el tener que disponer de aljibes para almacenar el agua en épocas Agua y Energía debe efectuar limpiezas de acequias y canales, ya que generalmente las provisiones no les alcanzan para sus necesidades en el período en que a esos beneficios dejan de recibirlos en forma diaria.

11/1

Peñalva-Campos

El Poder Ejecutivo ha visto viable que se le asigne el monto de 1.600.000 pesos, y los tomará del crédito destinado a estudios, trabajos de perfeccionamiento y Catastro de la provincia. De tal manera contribuye a solventar una parte de los gastos que demanda la realización de estas obras. La municipalidad de General Roca firmará un convenio con Obras Sanitarias de la Nación para efectuar los trabajos mencionados por un monto aproximado a los 10.000.000 de pesos.

Descontando la aprobación de este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, se llevaría una solución impostergable para esos barrios bajos, donde sus habitantes se ven perjudicados por las emanaciones que ocasionan las aguas servidas por las inundaciones que provocan las lluvias, etcétera.

Por las razones expuestas, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

SR. MEHDI – Señor presidente, señores diputados: El proyecto de ley que estamos considerando va a beneficiar a los barrios suburbanos de la ciudad de General Roca, los cuales en estos últimos tiempos han progresado en forma muy acelerada y carece de servicios esenciales, como ser: agua potable en condiciones de salubridad y red cloacal.

General Roca, como todas las ciudades que se encuentran ubicados en medio de zonas de regadío, tienen el gravísimo problema de la imposibilidad de utilizar el agua subterránea, en virtud que ésta es sumamente salobre y no es apta para el consumo. Asimismo, la napa freática está casi a flor de tierra, por lo que el menor asomo de lluvia anega las calles y no permite el drenaje de las aguas de los servicios cloacales. Por lo general, en estas zonas, se utiliza para el consumo de la población el agua que proveen las acequias. Ello acarrea gravísimos inconvenientes, ya que esas aguas se convierten en focos infecciosos y en fuentes de gérmenes patógenos que ponen en peligro la salud de la población.

El costo total de esas obras, que está en el orden de los 8,000,000 de pesos, será solventada por la provincia, parte por Obras sanitarias de la Nación, por la municipalidad y por los usuarios, permitirá la extensión a 142 cuadras de la red colectora cloacal y el suministro de agua corriente a 34 cuadras.

12/1

Perini -Saluzzi

Es sumamente oportuna la sanción de esta ley, por cuanto llegando en forma rápida los importes que la misma le asigna al municipio de General Roca, éste va a aprovechar la época propicia para la realización de los trabajos porque en los meses de mayo, junio y julio se corta el agua en los canales principales para efectuar la limpieza normal que realiza todos los años Agua y Energía.

Al realizarse el corte del agua, baja la napa freática, lo cual a su vez permite que la maquinas excavadoras puedan trabajar con mayor celeridad y el trabajo se pueda realizar con mayor eficiencia.

Señor presidente: el despacho ha sido suscripto por unanimidad. Anticipo el voto favorable de nuestro sector al proyecto de ley que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE – Señor presidente: De los fundamentos y de las exposiciones del señor miembro informante y del señor diputado Mehdi se desprende que la ley es altamente beneficiosa para el pueblo; y lo que es beneficioso para el pueblo lo es también para la Democracia Cristiana. El proyecto cuenta con nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa, aprobándose asimismo el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Marón) – El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

9 - SUSPENSIÓN DE SESIONES

Moción

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

SR. PIÑERO – Señor presidente: es a efectos de mocionar que se suspendan las sesiones que se habían fijado para los días 27, 28 y 29 a fin de que puedan trabajar las comisiones y producir despachos y que se llame a sesión el día 30 a la hora de costumbre.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Piñero en el sentido de suspender las sesiones de los días 27, 28 y 29. En cuanto a las sesiones de los días 30 y 31 se van a realizar como ya lo había dispuesto la Cámara oportunamente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobada la moción.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 19 y 15 horas.

Héctor Oscar Osán
Director del Cuerpo de Taquígrafos